

Parral, 14 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1142 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Ord. N° U.G.D. 2626, de fecha 18.07.12, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión del GORE Talca, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente, entre otros, al proyecto: "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral", aprobado a través de Resol. (E) UGD 2487, de fecha de 11.07.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 3715, de fecha 20.07.12 por parte de la Municipalidad.
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" – 2° Llamado.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratar la ejecución de los proyectos mencionados en los vistos N° 3 y 4 del presente Decreto, financiados con recursos provenientes de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), proceso presupuestario 2012

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" – 2° Llamado, el que se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, que en este mismo acto se aprueban.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-05-075-000-000, "Mejoramiento Demarcación Intersección de Calzadas Urbanas comuna de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.


ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


V° B°
JURÍDICO

ABOGADA JURÍDICA
DE PARRAL